



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 128

RAD: 138363189002-2018-00257-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2018-00257-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 29 de noviembre de 2021 a las 10:00 A.M, no se pudo realizar en razón a que hubo problemas de conectividad por fallas en el servicio de internet. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 23 de marzo de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: RAFAEL GUSTAVO CASTILLO CERVANTES

DDO: CARMEN CECILIA RODRIGUEZ CARBALLO, propietaria del Establecimiento de Comercio denominado BOHIO RESTAURANTE BAR

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 29 de noviembre de 2021 a las 10:00 A.M, la audiencia de Trámite y Juzgamiento no pudo realizarse debido a que hubo problemas de conectividad por fallas en el servicio de internet.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 de la mañana (10:00 A.M)**, como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, a la cual deberán conectarse las partes, sus apoderados y las personas que deban rendir su testimonio.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

SIBV

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 128

RAD: 138363189002-2018-00257-00

Código de verificación: **8d7927a9b3616feb223496efd44881994e258193bb754e54feb50879771876fd**

Documento generado en 24/03/2022 02:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>